

Oficio de Extemporaneidad.



Casos: A petición del usuario

Oficina de Atención: Subdirección del Registro Civil en el Estado.

Responsable: Subdirección del Registro Civil en el Estado.

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

1.- Que exista un registro de nacimiento, que cuente con fecha de registro posterior a los 6 seis meses a partir de la fecha de nacimiento de la persona registrada.

2.- Copia fiel (simple) del acta, que motiva del trámite.

3.- Se verifica que el registro de nacimiento del que se solicita el oficio de extemporaneidad, exceda de esa temporalidad y se realiza el oficio.

(se debería verificar que se haya cumplido con los requisitos (inviabile)???????????)

Requisitos Adicionales: No aplica

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono:(443) 113-42-00

Ubicación: Dirección del Registro Civil en Valentín Gómez Farías 525, esquina Av. Héroes de Nocupétaro, Colonia Industrial, Morelia, Michoacán.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

E-Mail: registrocivilmichoacan@gmail.com

Costo: \$32.00. (Treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Tiempo de Respuesta: 1 hora, a partir de que se haya iniciado el trámite.

Vigencia: Permanente.

Documentos a Obtene: Oficio que acredite que se cumplió con los requisitos de Ley, al levantar un Registro fuera del término de 6 meses.

Oficinas de Pago: Cajas de administración y rentas

Criterio de Resolución: Que cumpla con el 100% de los requisitos

Fundamento: 1.- Código Familiar para el Estado de Michoacán, artículo 53, publicado el 30 de Septiembre del 2015. 2.- Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil, artículos 63, 64, 65 y 66, publicado el 11 de febrero del 2005. 3.- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2020, artículo 118, fracción II, inciso M.